

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 8 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, la obra de Juan de Pareja denominada la Inmaculada Concepción, ubicada en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre), atribuye a la citada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la entonces Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

La competencia para resolver la incoación de estos expedientes queda delegada en las Delegaciones Territoriales en el punto primero de la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte determinadas competencias en materia de patrimonio histórico.

II. La Inmaculada Concepción es obra de Juan de Pareja y representa uno de los escasos ejemplos de la producción artística de este autor, imbricado entre las escuelas sevillana y andaluza de la pintura barroca española. La obra de Juan de Pareja destaca no sólo por su calidad artística, sino por su condición de esclavo liberto y su raza, siendo un representante excepcional, casi único, de las minorías étnicas entre los artistas del siglo XVII. La reivindicación y valorización de su figura y su obra entra de lleno en las nuevas perspectivas de recuperación de la memoria y la contribución de las minorías, y de la otredad en la historia del arte.

00320755

La producción artística de Juan de Pareja es muy escasa, se trata de catorce pinturas de su autoría, a las que se pueden añadir otras tantas atribuidas a su mano, alcanzando una cifra total de veintitrés, de las que solo nueve se encuentran en el territorio nacional, perteneciendo a colecciones públicas españolas escasamente cinco pinturas.

La Inmaculada Concepción destaca por sus valores artísticos, una pintura con un dibujo preciso que le otorga un sentido escultórico, complementado por su acertado colorido, en el que destaca el profundo azul del manto, y la serena expresión de la Virgen, de bellos rasgos, que hacen de esta un magnífico ejemplo de la iconografía inmaculadista del pleno barroco español.

La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en la reunión del Pleno celebrada el día 7 de octubre de 2023, acordó proponer a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte la denegación del permiso de exportación definitiva del referido bien, denegación ratificada por Resolución de 11 de noviembre de 2023, del Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), la Subdirección General de Registros y Documentación Del Patrimonio Histórico insta a la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de esta obra pictórica.

Por todo lo cual, el Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial propone de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría Mueble, la obra de Juan de Pareja denominada la Inmaculada Concepción ubicada en Granada, cuya descripción figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores del bien, que no podrá ser sometido a tratamiento alguno sin autorización expresa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Asimismo, tienen el deber, antes de efectuar cualquier cambio de ubicación de dicho bien, de notificarlo a dicha Consejería.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Sexto. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que quienes tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de abril de 2025. - El Delegado, David Rodríguez López.

00320755

A N E X O

I. Denominación

Título: Inmaculada Concepción.

Autor: Juan de Pareja.

Época: 1608-1670.

Estilo Barroco. Escuela sevillana/madrileña.

Ubicación: C/ Sala Dos Hermanas, núm. 7. Granada.

Provincia: Granada.

II. Descripción del bien.

Materiales: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Cronología: 1608-1670.

Medidas: 203 cmx 128 cm.

Se trata de una pintura al óleo sobre lienzo dedicada a la Inmaculada Concepción, obra de Juan de Pareja, realizada en Madrid en una fecha indeterminada, ya que la firma es ilegible. Nos encontramos ante una pintura con un dibujo preciso, lo que, como han señalado los especialistas, le otorga un sentido escultórico, y un gesto contenido, que solo se ve roto por el leve movimiento de alguno de los angelitos de la parte baja del cuadro.

Su acertado colorido, en el que destaca el profundo azul del manto, y la serena expresión de la Virgen, de bellos rasgos, hacen de esta pintura un magnífico ejemplo de la iconografía inmaculadista del pleno barroco español. Por otro lado, su estilo y composición recuerda en gran medida el modelo de Inmaculada que se pinta en Madrid, careciendo por el contrario de relación con los modelos sevillanos que conoció durante su estancia en esa ciudad y a través de su maestro.

La composición de esta obra es muy similar a la que realizan en la corte autores como Antolínez o Rizzi. Este asunto iconográfico, tan relevante en la España del siglo XVII, lo pinta Pareja en otras dos ocasiones. Una de ellas se encuentra en la Iglesia de santa Lucía de la localidad de El Almiñé, en la provincia de Burgos, dada a conocer en 2013, firmada y fechada en 1658 o 1668. Una segunda versión se conserva en colección privada española.

Más allá del valor artístico de la pintura de Pareja, el interés por su figura se acrecienta por su condición de esclavo liberto y por su raza, situación muy excepcional entre los artistas del siglo XVII. La reivindicación y valorización de su figura y su obra entra de lleno en las nuevas perspectivas de recuperación de la memoria y la contribución de las minorías, y de la otredad en la historia del arte.

No menos relevante en su biografía es su estrecha vinculación con el más importante pintor español del Barroco, Diego Velázquez, del que fue esclavo y discípulo. De esta peculiar relación maestro-discípulo ha quedado para la historia del arte el excepcional retrato que de Juan de Pareja hizo Velázquez en Roma en 1650. En los últimos años su figura se ha revalorizado, siendo objeto de mayor atención por los especialistas. Muestra de ese interés creciente hacia Juan de Pareja es la exposición temporal dedicada a su figura, que se ha celebrado en el Museo Metropolitano de Nueva York en 2023, resaltando la importancia de su figura dentro del Barroco, tanto por sus especiales circunstancias vitales como por la indudable calidad de su pintura.

Dentro de la escasa producción pictórica de Juan de Pareja, catorce obras más otras nueve atribuciones, la Inmaculada Concepción destaca por su calidad pictórica, su temática y su estado de conservación, además de ser una de las pocas que se encuentra en territorio nacional.